Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINT
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS NOVENTA
QUATRO.

En la Villa de Caravaca à onze de Agosto de mil se
cientos noventa, y quatro en sus salas consistoriales
junto el Consejo, Justicia, y Rexim.to de ella à saber
S.or Lic.do D.n Fran.co Maria Valero, y Cardenas Abogad
los R.s consejos Gov.or y Capitan à Guerra de la mism
por S. M: D.n Juan torrezilla del Puerto: D.n Alexan
de Campo Redondo: D.n Juan Jph Carreño, y Lopez
Rex.ores tuos pp. D.n Alonso Monreal y Melgares teniente
Rex.or por D.n Juan Antonio Marin y D.n Juan Jph
Diputado de su Comun precedida citacion ante diem p
medio de papeleta expresiba del asumpto, q. ha de trat
y se acordo lo siguiente

Nieve { En este Ayuntam.to se habrio e hizo presente el co
texto del oficio, que con fha de cinco del corriente
dirige la Villa de Moratalla sobre la falta, que espe
se experimente en el abasto de la nieve acopiada en
aquella Jurisdiccion para el surtido de estos dos pue
à causa de extraerla para las de Hellin, y tobarra p
gando al pie de la lorca tres Reales de Vellon, y q
para precaber todo perjuicio solicita testimonio del
Remate ù obligacion, que Vija en el presente año ha
dose mandado desde luego, que solo se franqueé ni
para el abasto de esta Villa y citada de Moratalla uni
acreedores à este consumo, y siendo este asumpto